

Regulaciones que rigen el uso sello del Sistema de Certificación SGS.

1. INTRODUCCIÓN

Estas Regulaciones se relacionan con la Marca de Certificación del Sistema de gestión de SGS ("la Marca de Certificación"), que se muestra en el Apéndice 1, el cual es propiedad de SGS Société Générale de Surveillance (SGS SA), y que ha entregado la licencia a SGS Chile Ltda., para los propósitos aquí presentados.

La Marca de Certificación presente en el Apéndice 1 es un ejemplo, y no debe ser utilizado por el cliente tal y cómo está presente. El Organismo de Certificación proveerá al cliente con el logo correcto a ser utilizado. El diseño y texto de la marca entregada puede variar de aquel en el ejemplo, sin embargo estas regulaciones mantienen su vigencia de acuerdo al contrato de certificación.

SGS SA se reserve el derecho a reemplazar la Marca de Certificación según se muestra en el apéndice 1 por otra Marca de Certificación en cualquier momento.

El uso de la marca de certificación está estrictamente limitado a clientes cuyo sistema de gestión aún está certificado por el estándar que representa la marca por el Organismo de Certificación.

2. DEFINICIONES

En estas Regulaciones:

- (a) "Organismo de Acreditación" es el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificación para certificar sistemas de gestión de terceras partes.
- (b) "Marca de Acreditación" es la Marca del Organismo de Acreditación el cual ha concedido su licencia de uso al Organismo de Certificación, y éste a su vez puede, si el Organismo de Acreditación lo aprueba, sub-conceder la licencia de uso al cliente, cuyo sistema de gestión ha sido certificado exitosamente. En los casos en los que se permita el uso, este debe ser utilizado como lo indica SGS en conjunto con la marca de certificación SGS y no debe ser utilizado de manera independiente bajo ninguna circunstancia.
- (c) "Certificado" es el certificado de conformidad y el programa de evaluación emitido por el Organismo de Certificación que especifica el alcance de la certificación del Cliente.
- (d) "Número del Esquema de Certificación", es el número indicado en cada Estándar en particular que certifique el sistema del cliente.
- (e) "Cliente" es la compañía a la cual se emite un Certificado.
- (f) "Códigos de Práctica" es un documento técnico que describe las condiciones de SGS Société Générale de Surveillance SA bajo las cuales el Certificado y la Marca de Certificación puede ser entregada, renovada, expandida, reducida, suspendida, restaurada o cancelada.
- (g) "Medios de Comunicación" son las comunicaciones externas del Cliente tales como avisos publicitarios, demostraciones, carteles, publicidad en Televisión, vídeos promocionales, sitios Web, folletos, bienes promocionales del Cliente como agendas, tazones, casacas o corta vientos, felpudos; la publicidad exterior del Cliente como carteleras y signos; el papel de escribir del Cliente como documentos de las ventas y contractuales, papeles con membrete, tarjetas de visita, facturas, saludos de agradecimientos o elogios; vehículos del Cliente, banderas del Cliente y etiquetas adhesivas de ventana y cualquier otros medios de comunicación dirigido a sus clientes.
- (h) "Uso Inapropiado" de la Marca de Certificación significa cualquier uso el cual infrinja estas regulaciones. Esto también significa imitación, falsificación y adulteración de la Marca de Certificación.
- (i) "Estándar" significa las especificaciones que el sistema de gestión debería presentar, así como también la forma en que el sistema de gestión controla el cumplimiento de estas especificaciones.
- (j) "Uso" significa el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable de usar la Marca de Certificación.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

3.1 El cliente acuerda que:

- (a) utilizará la Marca de Certificación solamente en la manera aquí establecida y en el Certificado.
- (b) utilizará la Marca de Certificación solamente en relación con el alcance de la certificación.
- (c) usará la Marca de Certificación en sus Medios de Comunicación de manera de no crear confusión entre materias a que se hace referencia en el alcance del registro y otras materias.
- (d) No utilizará la Marca de Certificación en reportes de pruebas o certificados de conformidad como certificados de calibración certificados de análisis.
- (e) No utilizará la Marca de Certificación en sus productos o empaquetados de manera tal evitar confusión con la certificación del producto. El cliente puede dejar un estamento (sin el uso de la marca) en el envoltorio del producto o información adicional indicando que posee un sistema de gestión certificado, pero este estamento no puede indicar que el producto, proceso (o servicio) está certificado. Este estamento debe incluir una referencia al nombre o marca del cliente certificado, el tipo de sistema de gestión (ej. Calidad, ambiental, etc.) y el estándar aplicable (ej. ISO 9001); y el nombre del organismo de certificación que envía el certificado.
- (f) Puede utilizar la Marca de Certificación (con o sin una Marca de Acreditación) en estacionarios, tal y como documentos contractuales, encabezados, tarjetas de presentación, facturas, cartas de agradecimientos, publicidad, exhibiciones, afiches, publicidad en televisión, videos promocionales, sitios webs, volantes,
- (g) Puede utilizar la marca de certificación SGS sola (la Marca de Acreditación no debe ser utilizada) en todas las demás aplicaciones, como banderas, vehículos, material promocional acompañando al producto, adhesivos para ventanas, vehículos, publicidad en carteles, productos promocionales como libretas de bolsillos, tazones, posavasos, tapetes o cualquier otra aplicación,
- (h) Puede utilizar la Marca de Certificación en su sitio web, siempre y cuando la Marca de Certificación se obtenga a través del Portal de Clientes Certificados SGS y puesta en concordancia con las instrucciones entregadas (las cuales proveerán un link directo a la validación del certificado) o si está acompañado del directorio de Clientes Certificados de SGS(http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory) para habilitar verificación separada.
- (i) Durante el periodo de validez del Certificado o en adelante, no se registrará o se intentará registrar la Marca de Certificación o alguna imitación de este, asegurar o realizar alguna acción que de cuenta de la posesión de la Marca de Certificación y litigar el derecho del Organismo de Certificación, sus sucesores o asignados, a autorizar el uso la Marca de Certificación como se dispone aquí.



Regulaciones que rigen el uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de Gestión de SGS

- (j) Sobre la suspensión, el retiro o la cancelación del certificado, deberá descontinuar inmediatamente el uso de la Marca de Certificación, Marca de Acreditación o cualquier otra referencia y después de esto no podrá usar ninguna copia o imitación de estas marcas.
- (k) En caso de venta o de fusión, es obligatorio un permiso escrito del Organismo de Certificación para transferir el derecho de usar la Marca de Certificación
- 3.2 El Uso de la Marca de Certificación no exonera al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por la ley con respecto al funcionamiento de sus servicios y al funcionamiento, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

4. MONITOREO DEL CLIENTE

El Organismo de Certificación, durante todo el período de validez de la Marca de Certificación, podrá realizar o delegar a un representante la realización de las verificaciones necesarias con los métodos y las frecuencias indicados en los estándares. Las verificaciones deberán asegurar de que el estándar inherente a cada sistema de gestión esté implementado y que la conformidad a estas regulaciones y a los códigos de la práctica es mantenida.

5. PENAS Y APELACIONES

En caso de uso impropio de la Marca de Certificación, el Organismo de Certificación, podrá inmediatamente suspender o retirar la certificación y el uso de la Marca de Certificación, conforme a los procedimientos de sanciones que serán proporcionados por el Organismo de Certificación a solicitud del cliente. El Cliente puede apelar la decisión del Organismo de Certificación conforme al procedimiento de apelación que será proporcionado por el Organismo de Certificación a solicitud del cliente.

6. RENUNCIA

El cliente puede renunciar o suspender el uso de la Marca de Certificación por un periodo específico de tiempo. Le entregará al Organismo de Certificación una notificación escrita y realizará todos los cambios pertinentes a sus medios de comunicación. En base a esta información, el Organismo de Certificación debe informar al cliente los términos y condiciones para la terminación temporal o definitiva sobre el uso de la Marca de Certificación.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras de autorización para el uso de la Marca de Certificación están incluidas en el contrato entre el Organismo Certificador y el Cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que sea convenido de otra forma por el Organismo de Certificación, el cliente deberá mantener confidencialidad de todos los documentos recibidos del Organismo de Certificación a excepción del certificado, estas regulaciones y del apéndice adjunto.

9. CAMBIOS DE LA LEGISLACIÓN

El Organismo de Certificación cumple con todas las leyes nacionales e internacionales, regulaciones y normas acerca del derecho de usar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener dicho derecho.

Notificará al cliente de los cambios y además el cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones resultantes de dichos cambios.

10. CAMBIOS DE LAS REGULACIONES QUE RIGEN EL USO DE LA MARCA.

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar estas regulaciones en cualquier momento. Notificará por escrito al cliente de todos los cambios, además, el cliente estará obligado a aplicar dichos cambios.

11. DETALLES TÉCNICOS

- (a) La marca de Certificación presente en el Apéndice 1 es un ejemplo y el Organismo de Certificación proveerá al cliente con el logo correcto a ser utilizado.
- (b) La Marca de Certificación debe ser utilizada prioritariamente en gris para aquellos documentos impresos en más de un color (pantone código 424) y en naranja (pantone código 021). Sin embargo, el cliente también puede usar la Marca de Certificación en gris (65% de filtrado en negro)
- (c) En documentos impresos con un color exclusivamente, el cliente puede usar la Marca de Certificación en gris y naranjo o el color de impresión exclusiva (65% filtrado del color exclusivo de impresión).
- (d) En los documentos impresos en más de un color o en un color exclusivamente, la Marca de Certificación debe también aparecer en un fondo a color cuando se mantenga visiblemente de manera clara.
- (e) El cliente puede crear y usar una versión transparente de la Marca de Certificación para el uso web.
- (f) La Marca de Certificación puede ser agrandada y reducida en tamaño siempre cuando el texto sea legible.
- (g) La Marca de Acreditación puede ser utilizada solamente según los lineamientos entregados por SGS en combinación con la Marca SGS y no deben ser cambiados, alterada o distorsionados en ninguna manera.

Apéndice 1

MARCA DE CERTIFICACIÓN (ejemplo)

